



*Institución Educativa*  
*Nra. Sra. el Socorro*

Dane: 241548000146 N°. 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1914 del 21 de marzo de 2023

El Socorro, Pital Huila, 06 de mayo de 2026

Señora  
Yorlady Botello García  
Coordinadora I.E. Nuestra Señora del Socorro  
El Pital Huila

ASUNTO: Designación Supervisora Contrato

Cordial saludo.

Atendiendo los requerimientos del proceso contractual, se le informa que ha sido designada como supervisora del Contrato de Prestación de Servicios No. 03 cuyo Objeto es CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER (LICENCIAMIENTO EN LA NUBE) DE UNA PLATAFORMA DE SISTEMA DE INFORMACIÓN ACADÉMICA INSTITUCIONAL, INCLUYENDO SU ADMINISTRACIÓN, SOPORTE TÉCNICO, ACTUALIZACIÓN PERMANENTE, CAPACITACIÓN Y LA GENERACIÓN, IMPRESIÓN Y EMPASTADO DE LIBROS DE CALIFICACIONES FINALES, QUE PERMITA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO,

| NOMBRE CONTRATISTA | No. DEL CONTRATO | No. POLIZA    | No REGISTRO PRESUPUESTAL | FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL | FECHA DE TERMINACION |
|--------------------|------------------|---------------|--------------------------|-----------------------------|----------------------|
| SIEMPRE NET S.A.S. | 03               | CMT-100022622 | 03                       | 04/05/2026                  | 03/12/2026           |

Así mismo me permito informar sus funciones como supervisor:

- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato y de los resultados esperados en la celebración del mismo.
- Exigir al contratista los documentos o trabajos producidos, ya sea en medio impreso o por cualquier otro medio electrónico.
- Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de Seguridad Social y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
- Proteger los derechos de la Institución Educativa, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo.



*Institución Educativa*

*Ntra. Sra. el Socorro*

*Dane:* 241548000146 *Nit:* 900014711-4

**Decreto de creación No 1539/2002**

**Resolución No. 1914 del 21 de marzo de 2023**

---

- f) Remitir oportunamente a la oficina de la pagaduría los cumplidos de prestación del servicio a satisfacción, junto con los soportes correspondientes, para efectos del pago respectivo.
- g) Informar oportunamente a la rectoría sobre irregularidades o incumplimientos del contratista en la ejecución del contrato.

Cordialmente,

  
Luz Miriam Villaquirá Sarrias  
Rectora

---

*Formando la persona en su calidad humana que trabaje y viva para la comunidad"*

"mailto:Email.luzmiriam24@hotmail.com" [Email.luzmiriam24@hotmail.com](mailto:Email.luzmiriam24@hotmail.com)

*Cel 3133534333. Ntra. Sra. el Socorro el Pitil*